

82

las medidas convenientes a el pronto de las
fábricas y comercio, y procurando asegurarse de
los efectos que producen la ciuda aden descompon-
sus caniaciones o alteraciones p. donde entresey
ase certificado hondo en todo lo arriado de la intendencia
y en su oficio, la cual se firmaron la Conces-
ión y ordenanza Relacion a esta Jurisdicción, remi-
tida a su Señoría por mano de Dho. S. de Presidente a
el año de treinta y seis y comprende todo lo estipulado
en la constitución aprobada e firmada los Comisionados que
se dieron en su nombre en la Convención en la oca-
sión de la que se dio para la nueva operación, conces-
ionándose al of. S. de Presidente —

Y en la villa en este Ayuntamiento un oficio que
para la Corte d. Presidente con su de seña
dijo el que esto en que consta la orden de gastos
del mismo, que le ha beneficiado el Cmo d. J.
Croento Alagano Ministro de gracia y justicia
estadero de que ha servido el dicho oficio da
en el Ayuntamiento de Madrid, sobre
la capitulación d. Juanet Benia Capi-
tán de Navas de la R. Armada, fecha ó no
ayudante a los Ayuntamientos de Madrid y
Cartagena, ha quedado el Rey p. sus Reales
ordenes comunicadas al Corregid. de Madrid
ley y al Consejo en veinte y uno del año pa-
rado en el mes de Febrero y once de Febre-
ro de este, conforme a lo anterior. manda
lo a consulta del Consejo de Guerra en